



PERU

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental (OEFA)

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1225-2012-OEFA/DS

ASUNTO : Supervisión ambiental regular al establecimiento acuícola de AMERICAN QUALITY AQUACULTURE S.A.C.

REFERENCIA : Informe N° 1225-2012-OEFA/DS, de fecha 14 de noviembre de 2012.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental regular efectuada el 31 de marzo de 2012 al establecimiento acuícola de AMERICAN QUALITY AQUACULTURE S.A.C

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en virtud a la transferencia de funciones del Ministerio de la Producción (PRODUCE) al OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1. **Administrado**

AMERICAN QUALITY AQUACULTURE S.A.C

3.2. **Actividad**

Acuicultura de mayor escala en el ámbito continental.

3.3. **Licencia de operación**

Otorgada mediante Resolución Directoral N° 019-2001-PE-DNA para desarrollar la actividad acuicultura de mayor escala en el ámbito continental.

3.4. **Planta-Establecimiento supervisado**

Establecimiento acuícola.

3.5. **Dirección de la Planta Supervisada**

Lancones Chilaco Km. 2.5 Carretera Sullana – Poechos, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura.

4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD².

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El 31 de marzo de 2012 se inició la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose el Establecimiento Acuícola, sin producción, puesto que había finalizado el horario de trabajo del personal.

5.1 Almacén Central de Residuos Sólidos

En la supervisión se procedió a verificar lo siguiente:

- La implementación de dispositivos para el almacenamiento de Residuos Sólidos conforme se encuentra establecido en la normatividad ambiental.

El presente reporte público del Informe N° 1225-2012-OEFA/DS, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, **28 OCT. 2013**

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.